Quibdo,

Señor
CELINA CORDOBA PALMA
Calle 40 No 10 115

ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública No. CHO-MC-023-005-2024

Respetado señor Ramírez López:

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública No**. CHO-MC-023-005-2024,** cuyo objeto es" **"LIMPIEZA, LAVADO, DESINSECTACIÓN DE LOS TANQUES, TINAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZOS DEL ICA SECCIONAL CHOCÓ"**

la Gerencia Seccional Choco del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" identificado con Nit. 899.999.069-7 acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **FUMIGACIONES INTEGRALES DEL PACIFICO** representada legalmente **CELINA CORDOBA PALMA,** identificado con Nit. 26.260.388-1 mediante propuesta presentada el 30 de septiembre de 2024, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este documento junto con su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor. El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, lo que constituye contrato.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

OBJETO: **"LIMPIEZA, LAVADO, DESINSECTACIÓN DE LOS TANQUES, TINAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZOS DEL ICA SECCIONAL CHOCÓ"**

Dicho objeto se desarrolla de conformidad a la propuesta presentada por el contratista así:

Clasificación UNSPSC:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTOS |
|---|---|---|---|
| 72154055<br>Servicio de limpieza de tanques | 72000000<br>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72150000<br>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 72154000<br>Servicio de edificios especializados y comercios |

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

| UBICACIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | MANTENIMIENTO Y/O LAVADO | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| **ACANDÍ** | - **Lavado, desinfección y mantenimiento de UN (1) tanque elevado de 1000 litros.**<br>- **Lavado, desinfección y mantenimiento de una (1) tina de dimensión de 2 metros de anchos por 6 metros de largo, tiene 1.50 de profundidad.** | **2** | $975.000 |
| **UNGUÍA** | - **Lavado, desinfección y mantenimiento de una (1) tina de 1 metro cubico**<br>- **Limpieza, desinfección y mantenimiento a un (1) pozo de 70 cm de ancho y 3 metros, de largo.** | **2** | $975.000 |
| **UNGUIA SANTA MARIA** | - **Lavado, desinfección y mantenimiento de una (1) tina de 1 metro cubico**<br>- **Limpieza, desinfección y mantenimiento a un (1) pozo de 70 cm de ancho y 3 metros, de largo.** | **2** | $975.000 |
| **UNGUÍA BALBOA** | - **Lavado, desinfección y mantenimiento de UN (1) tanque de 500 litros.**<br>- **Lavado, desinfección y mantenimiento de una (1) tina de 1 metro cubico.** | **2** | $975.000 |
| **TOTAL** | | | $3.900.000 |

**Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas parciales del servicio. Se debe ofertar por todos los ítems conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el ICA.**

**Nota 2:** No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

En el valor de la propuesta se entenderán incluidos todos los costos por el transporte, y desplazamiento desde y hasta las oficinas locales del Instituto colombiano Agropecuario y sus sedes, en caso de requerirse, en aras de cumplir con el objeto contractual en los eventos en que se requiera, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Se entiende como "mano de obra" el acumulado de todos los procesos que se le deban realizar a los

tanques, tinas y pozos que se deban limpiar, hasta el momento de la entrega final.

Los insumos y herramientas utilizados en la labor deben ser de primera calidad.

Será deber del contratista la recolección y adecuado manejo de los residuos que deje la limpieza de los tanques, tinas y pozos.

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

**OTROS REQUERIMIENTOS**

El proponente debe presentar el precio de los servicios ofertados de acuerdo con lo establecido en este ítem, es decir el valor por concepto de LIMPIEZA, LAVADO, DESINSECTACIÓN DE LOS TANQUES, TINAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZOS DEL ICA SECCIONAL CHOCÓ.

1. En caso de quedar dinero sin utilizar al finalizar la ejecución del contrato, los recursos restantes serán liberados.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución para esta contratación será hasta el 30 de octubre del 2024 o hasta agotar presupuesto o lo que suceda primero, previo perfeccionamiento del contrato (aceptación de la oferta) y, expedición del registro presupuestal. (aprobación de la póliza a que haya lugar.

**VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($4.000.000)** Incluido el valor del IVA

La propuesta económica del contratista fue la siguiente: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($3.900.000), Incluido todos los impuestos.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP**

La presente contratación, está respaldada con el CDP No. 1524 de fecha del 2024-09-03 cuyo valor total asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.435.561.094),** expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado en **CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($4.000.000)**

**FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato en pagos mensuales, acorde al servicio prestado en el respectivo mes, una vez sean recibidos los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación del informe de ejecución y la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de

recibido a satisfacción por parte del Supervisor

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujetoa la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCION:**

Para todos los efectos se entiende que el lugar de ejecución del contrato será el establecido en la invitación pública y en las oficinas locales en donde el supervisor del contrato lo requiera.

**SUPERVISIÓN:** El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de un funcionario de la Seccional Choco o quien (es) haga (n) sus veces o a quien (es) designe (n) el respectivo superior jerárquico, quien (es) tendrá (n) además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la resolución No. 1970 emitida el 04 de julio del 2012 por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

**GARANTÍAS:** El oferente seleccionado debe presentar póliza de garantía con los siguientes amparos y condiciones:

## II. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015. Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Atendiendo el análisis realizado en el estudio de mercado, la repetitividad de los amparos y las consideraciones del numeral anterior, se procede a solicitar los siguientes amparos:

**Cumplimiento del contrato**: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución y liquidación del contrato.

**Calidad del servicio**: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución y liquidación del contrato.

**OBLIGACIONES**

**GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.

3. El Proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en la propuesta.

4. Se debe garantizar que los equipos y/o bienes a utilizar sean nuevos y no estén afectados en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del Proponente, que realice los trabajos adecuados.

5. El Servicio a prestar de acuerdo con el objeto de la presente contratación deberá estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

6. El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

7. Presentar remisiones con los costos de los servicios antes de elaborar la factura de cobro, con el fin de que el supervisor del contrato pueda verificar y aprobar los costos de los trabajos realizados con previa anticipación.

8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

9. Cumplir Con todas las obligaciones previstas en estos estudios previos, en la Invitación Pública que se derive de ellos y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

10. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

11. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto a contratar se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la

presente contratación.

12. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

13. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.

14. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA Por conducto del supervisor del Contrato.

15. Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación.

16. El Proponente debe indicar en su propuesta que cuenta con el equipo especializado para cumplir con los requerimientos técnicos – especificaciones esenciales - solicitados en este estudio previo yla invitación que se realice y que lo mantendrá durante la ejecución del contrato. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices necesarios para la prestacióndel servicio que se pretende contratar.

17. Realizar Los cambios que sean necesarios cuando los repuestos incluidos en los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

18. En Cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena E ICBF) De sus empleados.

19. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

20. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

21. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar

22. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

23. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

24. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

25. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

26. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.



**LUIS EDUARDO KLINGER CASTRO**
Gerente Seccional Chocó